

CONTRATO No. 24/2016
(Licitación Pública No. 05/2016)
(Resolución de Adjudicación No. 04/2016)

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD 2016”

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE,

actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal “a” establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: “Ministerio de Salud”; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; y por otra parte

actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **“SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se abrevia **“SEGUSAL, S.A. DE C.V.”**, con Número de Identificación

1

Tributaria « de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad “SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, pudiendo abreviarse “SEGUSAL, S.A. DE C.V.”, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notariales de Andrés Pineda Chicas; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número OCHO del Libro número UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios notariales de Werner Bladimir Martínez Quintanilla; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA del Libro TRES MIL VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, el día cinco de diciembre de dos mil doce, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en la cláusula X) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se establece que la Administración de la Sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores y sus respectivos suplentes. Tanto el Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones. Para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, se estará a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta del código de comercio. En consecuencia el Administrador Único o la Junta Directiva también podrán confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a cualquiera de los Directores que determine o a un gerente de su nombramiento, c) Credencial de elección de la nueva Administración de la sociedad SEGUSAL, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y NUEVE del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día veintisiete de julio de dos mil quince, y de la cual consta la certificación del PUNTO ÚNICO del Acta número DOS – DOS MIL QUINCE asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la Ciudad de San Salvador, el día dieciséis de enero de dos mil quince, en la cual consta que en el Punto Único se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario, para el período de cinco años contados a partir de la fecha de elección, y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **“EL/LA CONTRATISTA”** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número 05/2016, denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD,**

2016", el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.**

OBJETO DEL CONTRATO: El/a contratista se compromete a proporcionar el servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Metropolitana del Gran San Salvador.	Agentes de Seguridad	37	\$271,324.00	\$271,324.00
2	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Central y Paracentral.	Agentes de Seguridad	31	\$198,148.00	\$198,148.00
3	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Occidental.	Agentes de Seguridad	26	\$174,488.00	\$174,488.00
4	Servicio de agentes de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Oriental	Agentes de Seguridad	24	\$166,632.00	\$166,632.00
5	Servicio de agentes de seguridad para la custodia de Jornadas de Unidades Móviles y Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes).	Horas de servicio	12,088 Horas	\$55,604.80	\$55,604.80
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....					\$866,196.80

*La descripción de especificaciones técnicas y el lugar de prestación del servicio, se detallan en el Anexo No. 1 del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. El/la contratista está obligado a entregar el servicio contratado bajo las condiciones siguientes: **I.** Se requiere Oficiales de Seguridad, para prestar servicio en los turnos siguientes: a-En Unidades Comunitarias de Salud Familiar en los cuales el FOSALUD presta sus servicios, el servicio se realizara en el horario de las siete p.m. a siete

a.m., turnos de doce horas nocturnas, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Y durante los fines de semana y días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales, el servicio se deberá prestar en el horarios de siete a.m. a siete a.m., es decir que se trabajara en turnos de veinticuatro horas. b- En horarios de siete a.m. a siete a.m. (Turnos de veinticuatro horas continuas) en Unidades Comunitarias de Salud Familiar donde el FOSALUD presta sus servicios únicamente en fines de semana y días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales y c- En la Oficina Central y Local Anexo, planteles El Matazano y Las Palmas, CAE San Martín, CIAMIN San Julián en el Departamento de Sonsonate, Hogar de Espera Materna de Perquín y UCSF Rancho Quemado, en el Departamento de Morazán, el servicio se realizara de manera ininterrumpida en el horario de siete am a siete am, es decir se trabajara en turnos de veinticuatro horas continuas. **2. El perfil que deberá cubrir el agente de seguridad**, que prestara el servicio son poseer las cualidades y habilidades necesarias, siguientes: No mayor de cincuenta y dos años de edad, que sepa leer y escribir, para llevar los controles escritos, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD. Que posea la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones. Licencia para el uso de armas de fuego asignada (Emitido por el Control de Registro de Armas del Ministerio de Defensa) vigente, certificada por Notario, Licencia de Portación de Armas actualizada, Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria vigentes. Aplicar técnicas disuasivas, en el desarrollo de su trabajo, honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, buena condición física, capacidad de relacionarse con otras personas, **3. Equipo que debe poseer el agente de seguridad:** arma larga o corta, de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, corresponderá al contratista y será responsabilidad únicamente del contratista; Uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación; Equipo de radio comunicación o teléfono móvil en cada lugar o ruta asignada, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo del/a contratista, y/o con el jefe de grupo en la sede central del FOSALUD; Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado para el desempeño del puesto a cubrir. **4. El contratista deberá efectuar supervisión a los agentes de seguridad con los siguientes requisitos:** El servicio de seguridad deberá ser supervisado por el/la contratista, sin costo adicional para el FOSALUD; Se llevará un control escrito de las visitas realizadas a cada posición, debiendo rendir informe mensual de supervisión al presentar la factura y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, de la forma más inmediata posible, directamente al Administrador de Contrato; la supervisión deberá ser permanente, con un periodo mínimo de tres veces por semana a cada posición, o al momento que el administrador de contrato lo requiera: El/a contratista deberá presentar al Administrador de Contrato, la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que

brindara en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo, **5.** Para la prestación del servicio se debe entender como días festivos las celebraciones del municipio, así como aquellas que son estipuladas por las leyes y que aplican a nivel nacional, **6.** El/a contratista enviará al Administrador del Contrato, por correo electrónico o por cualquier otro medio, el Reporte de Cobertura Diaria, de los servicios prestados. **7.** En caso de decretarse Emergencia Nacional, el/la contratista montará un servicio de monitoreo especial en todas las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, Rutas de Abastecimiento y Unidades Móviles, reportando por correo electrónico, cada veinticuatro horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares, durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Administrador de Contrato. **8.** El/a contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, una base de datos que contenga información general por cada uno de los oficiales de seguridad a contratar y que incluya: nombre completo, posición a la cual ha sido asignado, domicilio actual, copia simple de Licencia para el uso de armas de fuego y número telefónico actualizado para contactarlo; esta Base de datos deberá ser entregada dentro de los siguientes treinta días calendario, después de distribuido el contrato, dicha Base de Datos deberá ser presentada en formato electrónico, en archivo versión Excel y se deberá actualizar cada tres meses. **9.** En las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), y Planteles Las Palmas y Matazano, El/la contratista, será responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones de su responsabilidad, y en caso de extravió, pérdida, hurto, robo o daños de estos, el/a contratista responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor. **10.** Los oficiales de seguridad, asignados en lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal del FOSALUD, solo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador de Contrato, con las demás entidades involucradas. **11.** El/a contratista deberá contar con depósito de resguardo de armas o deberá trasladar las armas en cada turno a sus instalaciones, por ningún motivo estas se resguardaran en las instalaciones o vehículos del FOSALUD. **CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO. Para el ítem número cinco,** el Servicio de Seguridad y Vigilancia, que se brindara a las **Unidades Móviles**, se requerirá al menos de dos Oficiales de seguridad por cada jornada según requerimientos. Se realizaran de lunes a domingo, de siete a.m. de un día hasta las siete p.m. del día siguiente, es decir treinta y seis horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio. El **Servicio de Custodios a Bordo**, para las rutas de abastecimiento, se requerirá de un Oficial de Seguridad, por cada camión que salga a reparto, con aproximadamente ocho horas de servicio. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento de medicamentos se cobrarán por horas laboradas. El Servicio de Custodio a Bordo que se prestara a Unidades Móviles y/o Reparto de medicamentos será coordinado por el Administrador del Contrato, quien previamente notificará al contratista los requerimientos necesarios de los

oficiales de seguridad, indicando: fecha, hora, número de Agentes y tipo de servicio requerido. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas. El/a contratista pondrá a disposición del Jefe de Seguridad de Fosalud, dos teléfonos celulares habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores, lo cual lo realizará cinco días posteriores a haber iniciado el servicio. **Para los ítems número uno, dos, tres y cuatro**, el/a contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de personas, vehículos automotores y equipo, los registros de dicho control deberán estar a disposición del Administrador del Contrato cuando este los solicite. **Para los ítems número uno, dos, tres y cuatro**, el/a contratista deberá entregar el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición, de jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual. El/a contratista serán responsables de la custodia del armamento y equipo que utilicen las personas que presten el servicio, debiendo informar por escrito al administrador del contrato en el momento de recepción del contrato, si contarán con depósito para el resguardo de armas o si trasladaran las armas a sus instalaciones en cada turno. Además en lo referente al equipo en general, y en caso de daño, deterioro o extravió será responsabilidad del contratista su reposición. El contratista generará un reporte de novedades que sucedan diariamente informando de inmediato al coordinador de seguridad de Fosalud y al Gerente de Operaciones del contratista, en adición al reporte remitido a diario por el centro de operaciones tácticas.

PROCEDIMIENTO PARA EVENTUALIDADES. 1. Los supervisores asignados al proyecto harán base en las posiciones asignadas alternadamente, desde las cuales monitorearán el resto de las posiciones. 2. Al percatarse de faltante de algún elemento en alguna posición coordinará con oficinas centrales y/o oficinas regionales el envío de la cantidad de agentes necesarios para cubrir dichos faltantes. 3. Se contará con una cantidad de diez comodines para poder atender las eventualidades. 4. En caso un elemento abandone la posición por causas ajenas al servicio del supervisor procederá inmediatamente a cubrir la posición, mientras envía el sustituto a las oficinas centrales y regionales. 5. En caso que la posición fuese atacada por delincuentes y se tuviese algún tipo de baja dentro de grupo de agentes de seguridad; se procederá con un equipo de reacción desde oficinas centrales y/o regionales con el fin de auxiliar y relevar al personal herido y reforzar dicha posición. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. 05/2016 **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2016"**. b) La Oferta del/a "CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, c) La resolución de Adjudicación número cero cuatro/ dos mil dieciséis, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato

y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO SEIS – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$866,196.80)**. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante cheque por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del “FOSALUD” ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores que el/a contratista presente en la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara mediante emisión de cheque a nombre de **SEGUSAL, S.A. DE C.V.**, Número de teléfono de contacto: dos dos seis cero – nueve nueve seis tres y dos dos seis uno – cero cero tres uno. El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la

Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el/a contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el/a contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El servicio será prestado a partir del primero de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive. **Forma de Entrega:** Para el ítem número uno será de manera permanente durante el periodo del servicio, según anexo número uno del presente contrato. Para los ítems número dos tres cuatro y cinco serán de manera parcial, en días, horarios, y lugares definidos según el Anexo número uno del presente contrato y a solicitud del administrador del contrato. **Plazo de entrega:** Para El Ítem número uno, será a partir del primero de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Para los Ítem del dos al cinco de acuerdo al Anexo número uno del presente contrato y en las fechas solicitadas por el Administrador del Contrato. **Lugar de entrega del servicio.** Para los ítems uno dos tres y cuatro el/a contratista deberá iniciar y entregar el servicio de Seguridad y Vigilancia, en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), y Planteles Las Palmas y Matazano, en los lugares y direcciones que se encuentran detalladas en el Anexo número uno del presente contrato. Para el Ítem número cinco, los Oficiales de Seguridad, se deberán presentar a los lugares de salida requeridos por el Administrador de Contrato, los cuales pueden ser: Sede Central, Plantel Las Palmas, o bien el Plantel El Matazano, según el caso, cuyas direcciones se detallan a continuación: a) SEDE ADMINISTRATIVA del FOSALUD ubicadas en setenta y cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador, b) PLANTEL EL MATAZANO de FOSALUD ubicado en Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador, c) PLANTEL LAS PALMAS de FOSALUD ubicadas en Calle Norma y pasaje Aida número ocho polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador. Se aclara que este servicio se prestara con Oficiales Custodios a Bordo, con la finalidad de acompañar las Jornadas Medicas, Rutas de Abastecimiento de Medicamentos y Rutas de Reparto de Insumos, el cual se realiza a nivel nacional. **Condiciones de Entrega.** Para los ítems número uno, dos, tres y cuatro el/a contratista deberá presentar NOTA DE PRESENTACION con la cual se inicia el servicio, en cada lugar detallado en el Anexo número uno del presente contrato, con sello y firma del médico coordinador de FOSALUD, las cuales deberán ser entregadas al administrador del contrato en los primeros **quince días calendarios** posteriores al inicio del

servicio. Para le Ítem número cinco, el Administrador del Contrato coordinara mensualmente por correo electrónico o teléfono con el encargado del/a contratista, la cantidad, fecha, y hora de los servicios de custodia a bordo que se requieran, debiéndose confirmar al menos con veinticuatro horas de anticipación, la prestación de dicho servicio. Así mismo FOSALUD podrá requerir de manera excepcional servicios no programados con al menos tres horas de anticipación. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEXTA.**

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL/A CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$173,239.36)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato, y su vigencia será desde la fecha de distribución del contrato hasta treinta días posteriores a la finalización del servicio es decir hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis. Dicha garantía consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberán presentarse con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de un Administrador de Contrato, Licenciado Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Unidad de Seguridad Institucional, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número 13/2016, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** será el Administrador de Contrato y el/a Contratista, a quien le corresponderá la elaboración y firma del acta de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, dicha acta de Recepción contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El/a Contratista recibirá un Acta de recepción satisfactoria del servicio por parte del/la Administrador/a de Contrato, la cual deberá ser firmada por el/la Administrador/a del Contrato y el/a Contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y

cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD. Si el/a CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/a CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD.

CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA: En el caso de suministros, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El/a contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/a contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES: En caso de incumplimiento el/a contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su

imposición. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el/a contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública Número 05/2016, "EL FOSALUD", podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que al/a contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/a contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/a contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/a contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo

alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguientes a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo el/a contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al/a contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/a contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte Colonia Escalón, San Salvador y La o él contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Avenida A, Calle las Arboledas, Pasaje número dos número trescientos seis, Colonia Miramonte, San Salvador. Teléfono de contacto dos dos seis cero – nueve nueve seis tres y dos dos seis uno – cero cero tres uno. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
"Presidenta del Consejo Directivo y Representante
Legal del Fondo Solidario para La Salud
(FOSALUD)"
"Contratante"



"SEGUSAL, S.A. DE C.V."
"Contratista"



Anexo No. 1 del contrato No. 24/2016
 LP No. 05/2016 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 PARA EL FOSALUD 2016"

ITEM No. 1		Servicio de Oficiales de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Metropolitana del Gran San Salvador							
UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)	
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)						
SANTA TECLA	DIAZ DEL PINAL	4ta. Calle Pte. Y 8va. Av. Sur, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	AGUILAR RIVAS	Final Calle San Salvador, Col. Quezaltepec, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
SUBTOTAL									\$15,896.00
SAN SALVADOR	SAN JACINTO	Av. Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	UNICENTRO	Urb. San Fernando, frente a Centro Comercial Unicentro Soyapango.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	APOPA	1ª Av. Nte. y Calle Leonardo Azcunaga, Apopa, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	CAE SAN MARTIN	Carretera Panamericana, entrada Municipio San Martin	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00

ALTAVISTA	Residencial Alta Vista Polig. 5 Estac. 8, Colonia AltaVista, Tonacatepeque.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00
ZACAMIL	Calle al volcán, Col. San Antonio, frente a pasaje "A", mejicanos.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
BARRIOS	Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
MEJICANOS	Col. Palmira, Final Pje. 14 de Julio, Mejicanos.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
SAN MARCOS	Col. 10 de Octubre, Calle Principal, San Marcos.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00
AGUILARES	5ta. Calle Ote. # 7, Aguilares.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
PANCHIMALCO	Bo. San José, Calle antigua a San Salvador, Panchimalco	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
TONACATEPEQUE	Bo El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
ILOPANGO	Centro de Ilopango	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

	CONCEPCIÓN	Final 5ª Calle Oriente # 710	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SAN MIGUELITO	20 Av. Nte y 25 Calle Oriente	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	POPOTLAN	Final Calle Padres Fernández Ibáñez, Popotlan, Apopa.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	GUAZAPA	Av. El Comercio, Bo. El Centro, Guazapa.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	CUSCATANCINGO	Rpto. Santa Clara, Calle Principal 1-A, Cuscatancingo.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
SUBTOTAL									\$146,808.00
SAN SALVADOR	Sede y Anexo Administrativo	75 Av. Norte No 534, Colonia Escalón, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	6	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$47,688.00
		9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,079.00		Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,632.00
			6:00 am a 06:00 am (12 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00		Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	Complejo El Matazano	Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1 (Jefe de perímetro)	\$1,079.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,632.00

			7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00
	Complejo Las Palmas	Calle Norma y pasaje Aida No 8 polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador.	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	3	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$23,844.00
SUBTOTAL									\$108,620.00
TOTAL ITEM No. 1									\$ 271,324.00

ITEM No.2		Servicio de Oficiales de Seguridad para instalaciones del FOSALUD ubicadas en zona Central y Paracentral.							
DEPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)	Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)
LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	Antigua Calle a Conchalío, balneario Conchalio, La Libertad.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SAN JUAN OPICO	Final 2da. Calle Ote. y Barrio la Cruz, San Juan Opico.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	QUEZALTEPEQUE	3ª Calle Ote. y 1ª Av. Sur # 3 Bo. El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7: 00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

	LOURDES	Calle Fco. Menéndez, Lourdes Colón. La Libertad.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce # 3	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00	
	SITIO DEL NIÑO	Final 5ª Calle, Pol. 2 Lote 9-10, Colonia Sitio del Niño, San Juan Opico.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00	
									SUBTOTAL	\$39,648.00
CHALATENANGO	LA PALMA	Bo. Manzanares, Calle a San Ignacio, La Palma	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	ANEXA CHALATENANGO	Bo. San Antonio, Anexo Hospital Nacional de Chalatenango, Chalatenango	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	DULCE NOMBRE DE MARÍA	Calle Principal, Av. Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	EL PARAÍSO	Final Aven. Morazán Bo. Las Flores, contiguo a cancha El Paraíso,	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	Bo. El Centro Concepción Quezaltepeque, Chalatenango.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00	

								SUBTOTAL	\$35,720.00
LA PAZ	OLOCUILTA	Av. Demtrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	P. ZACATECOLUCA	Cantón El Espino Arriba, Km. 84, Carretera a San Vicente, Zacatecoluca	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SAN LUIS TALPA	Carretera al Litoral, Bo. El Calvario, San Luis Talpa	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	EL ZAPOTE	KM.70 Boulevard Costa del Sol, cantón El Zapote, La Paz	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SAN JUAN NONUALCO	Calle al Golfo, Barrio Santa Rita, San Juan Nonualco	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
								SUBTOTAL	\$31,700.00
CUSCATLAN	SAN RAFAEL CEDROS	Bo. El Centro, San Rafael Cedros.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	PERIFÉRICA COJUTEPEQUE	Bo. Concepción, Calle Principal, antiguo local del Hospital Nacional de Cojutepeque.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SANTA CRUZ MICHAPA	Bo. El Centro, Santa Cruz Michapa	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00

	CANDELARIA DE CUSCATLAN	Calle Principal, Bo. El Centro, entrada a Candelaria Cuscatlán	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SAN PEDRO PERULAPAN	Bo. El Centro, Fte a iglesia San Pedro, San Pedro Perulapan	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SUCHITOTO	Calle Principal, Bo. El Centro, Suchitoto	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
								SUBTOTAL	\$31,608.00
SAN VICENTE	P. SAN VICENTE	Final 5ª Calle Oriente Bo. El Santuario, frente a INDES, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00
	APASTEPEQUE	2ª. Av. Sur, C. Otte., Bo. los Ángeles, Apastepeque, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SAN SEBASTIAN	Col. Sta Cecilia, Bo. Guadalupe, San Sebastián, San Vicente	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	VERAPAZ	Verapaz, San Vicente.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
								SUBTOTAL	\$35,628.00
CABAÑAS	ILOBASCO	Calle Bernardo Palomo, Bo. El Centro, Ilobasco.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$15,896.00

	SENSUNTEPEQUE	5ta. Av. Sur, Bo El Calvario, Cguo. a Centro de Gob. Sensuntepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
SUBTOTAL									\$23,844.00
TOTAL ITEM No.2									\$ 198,148.00

ITEM No.3		Servicio de Oficiales de Seguridad para Instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Occidental							
DEPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)					
SONSONATE	IZALCO	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur,	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	ACAJUTLA	Av. Pedro de Alvarado, Fte. a Alcaldía de Acajutla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SAN JULIAN	Carretera principal, Cantón Agua Shuca, San Julián.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SONSONATE	Calle Alberto Masferrer Pte. Frente a Hospital Nacional de Sonsonate.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	ARMENIA	2ª Calle oriente y 2ªav. Sur Bo. San Juan, Armenia	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario	\$7,948.00

	CIAMIN	B° El Calvario Calle Simón Bolívar San Julián Sonsonate.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	de cada lugar Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SANTA CATARINA MASAHUAT	Bo. La Cruz Calle San Lorenzo, salida a Salcoatitán.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SONZACATE	Km. 63 1/2 carretera Sonsonate-San Salvador, Contiguo a AGAPE.	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	JUAYUA	Final 4ª Calle poniente y 5ª Av. sur, Barrio San Jose, Juayua	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	NAHUIZALCO	1ra. Calle Pte., Barrio La Trinidad, Fte. Casa Comunal, Nahuizalco.	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
								SUBTOTAL	\$67,420.00
SANTA ANA	SAN RAFAEL	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	TOMAS PINEDA	1a Calle Ote. y 1a Av. Sur # 4, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	METAPAN	Carretera Tahuilapa, contiguo Hospital Nacional de Metapán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

	CANDELARIA DE LA FRONTERA	2ª. Av. Nte. Entre 4ª y 6ª C. Pte, Bo. Las Animas, Candelaria de La Frontera.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SANTA LUCIA	Col. Los Cedros, Bo San Antonio, Calle Principal Pol. 8 # 7, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	CHALCHUAPA	Reparto La Libertad #2, Final C. El Avaro, Chalchuapa	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	EL PALMAR	28 Av. Sur entre 37 y 39 C. Pte, Col. Buenos Aires, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	COATEPEQUE	Bo. Centro Coatepeque, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	MASAHUAT	Bo. El Centro, Masahuat, Santa Ana	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SANTIAGO DE LA FRONTERA	Bo. El Centro, Calle Principal, contiguo a Alcaldía	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	EL CONGO	Av. 14 de Dic. Bo. Sn Atn. C. Principal, pol. 8 # 7.	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
SUBTOTAL									\$75,368.00
AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	Final 5ª Calle Pte. Col. San Manuel, Atiquizaya, Ahuachapán.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

	CARA SUCIA	Km.112, Cantón Cara Sucia.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	AHUACHAPAN	4ta. Av. Norte contiguo a Parque Infantil, Ahuachapán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00	
	TACUBA	Bo El Calvario, Colonia los Cerritos	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$ 491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00	
	GUAYMANGO	Bo. San Andrés, Guaymango, Ahuachapán	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$ 491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00	
									SUBTOTAL	\$31,700.00
									TOTAL ITEM No. 3	\$174,488.00

ITEM No.4		Servicio de Oficiales de Seguridad para Instalaciones del FOSALUD ubicadas en Región Oriental							
DEPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)
			de lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)					
SAN MIGUEL	LA PRESITA	Calle Comacarán # 1, Col. La Presita, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	CHIRILAGUA	Bo El Centro, Chirilagua.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

EL ZAMORAN	Col. Betena, Av. China, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
EL TRANSITO	4ª Av. Nte. # 22, Bo. San Carlos, El Tránsito, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
SAN MIGUEL	Bo. San Felipe, 2da Calle Pte. No 306, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
CIUDAD BARRIOS	6ª. Av. Norte, Bo. Roma, anexa a Hospital Nacional de Ciudad Barrios.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
MILAGRO DE LA PAZ	Calle Ávalos, Colonia Milagro de la paz, San Miguel	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
CHAPELTIQUE	Bo. El Centro, Frente a Casa de la Cultura, Chapeltique.	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
NUEVO EDEN DE SAN JUAN	Bo. El Centro, Nuevo Edén de San Juan, San Miguel	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
SAN JORGE	Sta Calle Ote. Y Av. Napoleón Vásquez, Bo, Concepción, San Jorge	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
TOTAL								\$63,400.00

MORAZAN	LA CRUZ	Col. La Cruz, Usulután.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	EL MOLINO	Bo. El Molino, 3cer. Pje. Usulután,	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	BERLÍN	Bo. La Parroquia, Av. Doctor Guandique, Berlín.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	PUERTO EL TRIUNFO	Col. El Pibe, Calle a Puerto el Triunfo, Jiquilisco.	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
	SANTA ELENA	1ra Av. Sur, Santa Elena, Usulután	NO APLICA	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$491.00	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$3,928.00
								SUBTOTAL	\$31,700.00
MORAZAN	CORINTO	Bo. El Centro, Fte. Parque Municipal, Corinto.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	PERQUIN	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Pequín, Morazán.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	OSICALA	Barrio San Rafael, Casa # 3, Osicala	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00

	GOTERA	Barrio el Centro Vías Delicias de Concepción, Salida de Gotera, Morazán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	HOGAR DE ESPERA MATERNA	Cantón La teja Perquín.	7:00 am a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,948.00
	RANCHO QUEMADO	Caserío Rancho Quemado, Cantón Casa Blanca, Perquín, Morazán	7:00 am a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
								SUBTOTAL	\$47,688.00
LA UNIÓN	ANAMOROS	Bo. Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamoros	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	CONCHAGUA	Bo. El Centro, Conchagua, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
	SANTA ROSA DE LIMA	Bo. Las Delicias, salida a La Unión, Santa Rosa de Lima, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$993.50	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$7,948.00
								SUBTOTAL	\$ 23,844.00
								TOTAL ITEM No. 4	\$166,632.00

ITEM No. 5		Servicio de Oficiales de Seguridad para Unidades móviles y custodios de abastecimiento de medicamentos en UCSF del FOSALUD					
UNIDADES MÓVILES Y CUSTODIOS A BORDO	SERVICIO		HORAS de servicio	Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)
	UNIDADES MÓVILES	153 Montajes y Jornadas de Unidades Móviles	36 Horas Aproximadamente	2 x cada Montaje y Jornada	\$4.60	Según se requiera	\$50,673.60
				306	X		
	CUSTODIOS A BORDO EN CAMIONES	134 rutas de abastecimiento	8 Horas Aproximadamente	1 x cada camión que salga	\$4.60	Según se requiera	\$4,931.20
en ruta				x Hora			
			134	1,072			
TOTAL						\$55,604.80	